## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 076 2019 01917

Previo a resolver la parte demandada deberá aportar la comunicación de notificación personal dirigida a la ejecutada y la certificación de la empresa de servicio postal respectiva.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

(2)

## **Firmado Por:**

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 7c77c17d8100356da13d7639e6c596b79936367b386c9a28359a4b2 acafc91d4

Documento generado en 30/10/2020 03:43:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_ ..